

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PLAN ESPECÍFICO DE FORTALECIMIENTO PARA LA VALIDACIÓN Y ELABORACIÓN DE NORMAS DE CONVIVENCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS, PRIVADAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL EL COLLAO.

I. GENERALIDADES:

UGEL : El Collao

DIRECTORA : Prof. Norka Belinda Ccori Toro

JEFE DE AGP : Prof. Ludwing Bruno Beltrán Pineda

RESPONSABLE: Flaviana Pastor Salas- Especialista de Convivencia escolar

- Comité de Gestión de Bienestar del nivel Inicial
- Comité de Gestión de Bienestar del nivel primaria
- Comité de Gestión de Bienestar del nivel secundaria
- Comité de Gestión de Bienestar EBA, EBE

FECHA : marzo-abril de 2025.

II. JUSTIFICACIÓN.

Las normas de convivencia son el marco legal que canalizan las iniciativas que favorezcan la convivencia, el respeto mutuo, la tolerancia y el ejercicio efectivo de derechos y deberes. Completa la dimensión escolar del proyecto educativo.

Las normas de convivencia permiten regular y autogestionar la convivencia de los miembros de la comunidad educativa en medio de la educación a distancia y/o presencial. A su vez, las medidas correctivas se fundamentan en las normas de convivencia acordadas con la comunidad educativa. La concreción de estas normas se basa en los valores humanos de respeto a las personas, lugares, cosas y de responsabilidad entendida como respuesta personal de la manera de actuar.

Las normas de convivencia ayudan a prevenir conflictos entre los miembros de un grupo o comunidad, pues estos, al sembrar la hostilidad, amenazan el bienestar de la vida cotidiana, dificultan el desarrollo de las metas sociales y pueden, incluso, propiciar desenlaces trágicos e irreparables.

Para garantizar una adecuada convivencia escolar en la institución educativa se debe promover la interacción basada en la igualdad de derechos y oportunidades, el diálogo intercultural, el respeto y la colaboración entre los integrantes de la comunidad educativa. Las normas de convivencia de la institución educativa deben ser actualizadas antes del inicio del año escolar de manera participativa y consensuada por los integrantes de la comunidad educativa o sus representantes, de manera que respondan a las condiciones y los acuerdos alcanzados para el retorno a la escuela. Asimismo, deben ser difundidas a todos los integrantes de la comunidad educativa, incluyendo a las/los estudiantes, y revisadas anualmente para incorporar los ajustes que

"Gestión transparente con calidez humana a su servicio"



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

se consideren necesarios. Para su construcción se deben seguir los siguientes pasos:

- Varían de acuerdo al contexto, el tipo y la función de la comunidad (académica, laboral, ciudadana, etc.).
- Expresan los valores del grupo social.
- Son flexibles, es decir, se adecúan a las transformaciones históricas.
- Son puntuales.
- Son de fácil asimilación.
- Pueden transmitirse mediante la costumbre, la tradición oral o la escrita.

Normas de convivencia en el aula:

- Identificar las características personales y socioculturales de las/los estudiantes y recoger la información acerca de las características de la convivencia en el aula. Esta caracterización debe articularse con el diagnóstico integral que forma parte del PEI.
- Identificar los aspectos positivos y negativos que se pueden observar en la convivencia en el aula. Se procura agrupar aspectos similares.
- Una vez completadas las listas de aspectos similares, formular las normas que ayudarán a superar los aspectos negativos y a fortalecer los positivos.
- Las normas de convivencia pueden ser modificadas o reformuladas a partir del análisis que hagan las/los estudiantes.
- Una vez finalizadas, publicarlas en un lugar visible del aula y en un formato adecuado. De ser posible, distribuir un ejemplar, en formato virtual o escrito, a cada estudiante del aula.
- Finalmente, informar a los familiares para que estén al tanto de las Normas y puedan colaborar con su cumplimiento.

Las medidas correctivas son acciones que tienen por objetivo facilitar el cambio de comportamiento de las o los estudiantes en relación a la **convivencia** escolar, de acuerdo a su edad y nivel de desarrollo, respetando su dignidad y sin vulnerar sus derechos

III. NORMAS TÉCNICAS:

- DS. 004-2018-MINEDU
- RM. 274-2020-MINEDU
- RM. 189-2021 MINEDU
- RVM. 212-MINEDU

IV. OBJETIVOS.

- Fomentar las normas de convivencia en las Institución Educativa para el disfrute y conocimiento de toda la comunidad educativa.

"Gestión transparente con calidez humana a su servicio"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Fortalecer a la formación integral de la persona para lograr un pleno desarrollo social y personal, que incluyen los valores imprescindibles: tolerancia, respeto, cooperación, solidaridad, que permitan una justa convivencia social.
- Velar para que todo el personal en general, estudiantes, padres de familia, tengan los mismo derechos y deberes debidamente conocidos, correctamente ejercidos y realmente garantizados, tal y como se contemplan en las normas de la Institución.

V. META.

- 10 instituciones Educativas focalizados por Convivencia escolar
- Instituciones Educativas públicas, privadas, de los diferentes niveles y modalidad del ámbito de la UGEL El Collao.

VI. METODOLOGÍA.

La estrategia que se va utilizar para la concreción de las normas de convivencia en las instituciones educativas se realizará de la siguiente manera.

VII. ACCIONES.

1. Asistencia técnica a los directores de los diferentes niveles y modalidades
2. Asistencia Técnica al comité de gestión de bienestar de las instituciones focalizados.
3. El comité de gestión de Bienestar elabora el plan de normas de convivencia, luego inician la ejecución del plan de acuerdo a la secuencia establecido.
4. El comité de Gestión de Bienestar aplica las sesiones ya elaboradas a los actores educativos para recoger información y elaborar las normas de convivencia institucionales.
5. Los docentes Tutores aplican la sesión de recojo de información y elaboran sus normas de convivencia en las aulas de su responsabilidad.
6. Consolidan la información y concretan el plan de normas de convivencia.
7. Remiten a la UGEL el resultado del plan de normas de convivencia.

VIII. RECURSOS.

- Manual de elaboración de normas de convivencia escolar, en el portal SISEVE,
- PPT. Como elaborar las normas de Convivencia escolar.
- Sesiones de recojo de información y elaboración de normas de convivencia escolar (Docentes, estudiantes, padres de familia)
- Fortunato de plan de normas de convivencia

"Gestión transparente con calidez humana a su servicio"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Otros anexos.

IX. CRONOGRAMA.

N°	ACCIONES	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Elaboración de plan específico y presentación			x									
2	Remisión de oficio para el inicio de elaboración de las normas de convivencia			x									
3	AT. A directivos de las instituciones educativas focalizados		x	x	x								
4	A.T. comité de gestión de bienestar				x								
5	Inicio de acciones en las instituciones educativas focalizados			x									
6	conclusión de acciones de implementación de normas de convivencia escolar institucional y en las aulas.				x								
7	Remisión de RD y las normas de convivencia institucionales a la UGEL.				x								
8	Acciones de acompañamiento en el proceso de elaboración de las normas de convivencia escolar			x	x	x	x	x	x	x	x		
9	Visita de monitoreo y seguimiento					x	x	x	x	x			
10	Evaluación de las normas de convivencia										x	x	
11	Propuesta para el próximo año escolar											x	

X. EVALUACIÓN.

Finalización del año escolar.

Ilave, 03 de marzo de 2025

Lic. Flaviana Pastor Salas
ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR
UGEL EL COLLAO

"Gestión transparente con calidez humana a su servicio"